

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Muñoz González y tres señores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 8 de octubre de 1968, que aprobó la relación de funcionarios integrantes del Cuerpo Especial de Directores Escolares; pleito al que ha correspondido el número general 14.945 y el 320 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1973.

Madrid, 15 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—9.772-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Zapata y otros, funcionarios del Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1973 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición relativa a clasificación del personal del organismo autónomo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2043/1971 y relación anexa VI de la citada Orden en su apartado 51-OP, pleito al que ha correspondido el número general 505.878 y el 464 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1973.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. 9.654-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Jiménez Villén, ex Comandante

de Infantería, Caballero Mutilado de Guerra por la Patria, útil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de recurso de reposición por la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, de recurso entablado contra Resolución de 25 de junio de 1973, que desestimó su petición de concesión de la pensión establecida en el artículo 24 de la Ley de 28 de diciembre de 1958; pleito al que ha correspondido el número general 505.669 y el 461 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de diciembre de 1973.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.655-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MÁDRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique Camarero de Pablos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.467 de 1973, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de octubre de 1973, sobre mejora de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.661-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Félix López del Valle, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.475 de 1973, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de 6 de noviembre de 1973, por la que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 28 de junio de 1973, sobre haberes pasivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.660-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Pilar Pérez Pains y otras, se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1.209 de 1973, contra la denegación tácita, por el Ministerio de la Gobernación, del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre reconocimiento de pensión de orfandad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.659-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Industrias Químicas Altamira, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1179 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de diciembre de 1971, que denegó el registro de la marca número 579.314, denominada «Industrias Químicas Altamira, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.778-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por la «Compagnie Internationale pour L'Informatique» (STE. Anme.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 795 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de abril de 1972, sobre denegación de la marca internacional número 363.718.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.779-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rosendo Dorrego Caínzos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1521 de 1973, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 25 de noviembre de 1972 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 8 de septiembre de 1972, sobre denegación de reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.786-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Ignacio Sánchez Pérez, se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1529 de 1973, contra Resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 6 de septiembre de 1972 y 12 de enero de 1973, sobre anuncio a concurso ordinario de la provisión de puestos de trabajo de carácter general vacantes en la plantilla de Veterinarios titulares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.789-E

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre multa impuesta a don Victoriano Marcos del Río; pleito al que ha correspondido el número 907 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.675-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local estimatoria del recurso de alzada número 1.672 interpuesto por don Francisco Bañuelos Pompa, sobre multa impuesta al mismo por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 911 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.674-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre multa impuesta a don Aurelio Morán Morán, sobre imposición de multa por infracción del Reglamento de Abastecimiento de Carnes; pleito al que ha correspondido el número 909 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.673-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Provielsa, S. A.» sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento del Área Metropolitana de Madrid, sobre convocatoria realizada por la Junta Mixta de Compensación de Palomeras-Sureste-Vallecas para la reunión de su consejo rector de fecha 15 de noviembre de 1972; pleito al que ha correspondido el número 925 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.666-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Díaz Ferrán sobre revocación de la resolución de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, sobre obras de ampliación en la finca número 16 de la avenida de San Pablo (Costada) por carecer de licencia; pleito al que ha correspondido el número 923 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.665-E

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Villamayor Holdán, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Sanidad sobre denegación a la recurrente de apertura de nueva farmacia en calle Sesena, 15, Ciudad Parque Aluche de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 937 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.962-E

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 24 de noviembre último, dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en la causa número 579 de 1967, seguida por el Juzgado de Instrucción número 29 de esta capital, por delito de estafa, contra otros y Julio María Movilla Echeandía, se cita por medio del presente edicto a Antonio San Juan Badillo, José Algaba Martínez, Angel Pínel García y Francisco Sebastián Vázquez, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que en calidad de testigos comparezcan ante este Tribunal el día 22 de enero de 1974 y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa, señalado para el día y hora aludidos.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—18-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 27 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Barceló Araix.

Bienes

«Parcela de tierra regadio en término de Elche, partido del Llano de San José, que tiene una cabida de treinta y tres áreas y 35 centiáreas, equivalentes a tres tahullas y 4 octavas, midiendo de Norte a Oeste, 73 metros lineales; lindando: por Sur, con carretera de Alicante a Murcia; por Norte, Levante y Poniente, con acequia de regadíos.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al folio 39, tomo 1.172, libro 231, de El Salvador, finca 16.507, inscripción primera.

«Parcela de terreno situado en término de Elche, partida del Llano de San José, que mide cinco metros de largo y 5 metros de ancho, haciendo una superficie de veinticinco metros cuadrados, que linda: por Norte, Sur y Oeste, con finca de Cayetano Pérez Marcos; Este, camino y Francisco Robles.» Inscrita al folio 237, tomo 1.212 del archivo, libro 252 de El Salvador, finca número 19.112, inscripción primera. Se destina a la construcción de un transformador.

En dicho lote se comprenden todas las instalaciones y edificaciones existentes en la finca y los derechos de la concesión de Campsa para la expedición de carburantes y venta de dicha estación de servicio.

Valorados en 6.800.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación, previa rebaja del 25 por 100 de la misma; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate; los licitadores deben tener en cuenta, a todos los efectos que procedan, lo establecido en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 50 del vigente Reglamento para suministro y venta de carburantes y combustibles de 5 de marzo de 1970, debiendo reunir las condiciones exigidas por dicho Reglamento para ser titulares de dicha concesión y solicitar al efecto la oportuna autorización; también se hace público que la estación de servicio ubicada en las fincas de que se trata se encuentra afectada por cuatro expedientes disciplinarios administrativos, seguidos contra el ejecutado señor Barceló Araiz, de carácter gravísimo, instruidos de acuerdo con el Reglamento de 5 de marzo de 1970, los cuales se encuentran en suspenso por orden de la Delegación del Gobierno de Campsa hasta tanto se conozca la sentencia que recaiga en la causa penal que se sigue al señor Barceló ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Elche, dada la gravedad de los hechos enjuiciados en los expedientes administrativos citados, las sanciones que establece el artículo 109 del referido Reglamento, que pueden alcanzar la declaración de caducidad de la concesión, con la consiguiente reversión al Estado de las instalaciones y terrenos de la estación de servicio, lo que de acordarse originaría el consiguiente conflicto de intereses para el posible rematante de la subasta.

Dado en Alicante a 11 de diciembre de 1973.—El Juez, Alfonso Barcalá.—El Secretario.—14.869-C.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 371 de 1973, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos del comerciante individual don Miguel Reina Santos, mayor de edad, casado, futbolista, vecino de Barcelona, avenida de Madrid, número 192, bajo, dedicado al negocio de confección de peletería, en el que gira con el nombre de «Creaciones del Vestir Reina M.», en esta ciudad, calle Caballeros, número 33.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1973.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario.—14.870-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Eusebio Sans y Coll, en nombre y representación de don José Janer Plaia, contra don José Subirana Granel, por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración —que fué la cantidad de un millón de pesetas— la siguiente finca hipotecada en la escritura base del procedimiento:

«Casa en la calle La Fábrica, en la villa de Lloret de Mar, señalada con el número trece, compuesta de bajos y un piso, con un pequeño patio en su parte posterior, de extensión superficial ciento cuarenta y tres metros setenta y seis decímetros cuadrados. Lindante: frente, la calle de su situación; derecha, saliendo, solar de María Galí Rams; izquierda, casa de Esteban Rocafort Macia Pulg. y fondo, parte Josefa Peix Creixell y parte con José Solá Carreras y hermanos, antes herederos de José Solá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farné al tomo 984 del archivo; libro

91 de Llodet, folio 47, finca número 1.155 inscripción tercera.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados —salón de Víctor Pradera, número 1— el día 28 de febrero próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, señor Janer, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 24 de diciembre de 1973.—El Secretario, Antonio Serrano.—14.855-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 42/73, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Luis López de Eguilaz Cuenca, Industrial y vecino de Bilbao, contra don José Luis García González, industrial, vecino de Bilbao, casado con doña María Pilar Gobernado García, sobre reclamación de un préstamo de 513.000 pesetas e intereses legales correspondientes, con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por tercera vez, la finca que al final se describirá de la propiedad del demandado, la cual se celebrará en este Juzgado el día 6 de febrero de 1974, a las diez horas; y se saca a subasta por término de veinte días, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.
- 2.ª Los licitadores deberán consignar, para participar en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 dle tipo de la segunda subasta, y podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.
- 3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta.

«Piso señalado con el número cuatro de orden, sito en la planta principal; ocupa

una superficie de cincuenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, según se entra en él, con casa de José Osio; por la izquierda, con el piso número tres de la misma planta; por el fondo, con patio común, y por el frente, con la calle de su situación.

Representa en relación con el valor total del inmueble de que forma parte integrante, elementos comunes y gastos de veinticinco centésimas.

Dicho piso forma parte integrante de la casa en la ciudad de Valladolid, calle del Trabajo, donde está señalada con el número dos, que consta de planta baja y principal y tiene una superficie de ciento ochenta metros cuadrados. Linda: por su derecha o Poniente, en línea de dieciséis metros y veinticinco centímetros, con parcela de José Estévez, y por la espalda o Sur, en línea de doce metros y veinte centímetros, con terreno de don Cándido Rodrigo.

Título.—Adjudicación que se la hizo a doña María Pilar Gobernado García, en la escritura de división de comunidad de bienes adquiridos a título hereditario, en escritura autorizada en Valladolid, el siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco por el Notario de dicha capital, don Francisco Fernández-Prida y García Mendoza, bajo el número 1.867 de protocolo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad, al folio 74 del tomo 1.148 del archivo y 470 del Ayuntamiento de Valladolid, finca número 34.061, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 525.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1973.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—9-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Daniel Antón Pascual y su esposa, doña Genoveva Marcos Castro, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados:

«Local destinado a vivienda, número veinte del edificio, ubicado en la planta octava alta, con acceso a mano, centro del vestíbulo de la planta, puerta A del edificio, en Burgos, calle Vitoria, número ciento noventa. Distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios, y como anejo o dependencia, el cuarto trastero señalado con el número veintidós en la planta undécima. Linda: al frente (orientación general del edificio), vivienda contigua de la misma planta número veintinueve del edificio y vuelo a la calle Vitoria a la que recae su fachada, con un hueco de luz; derecha (mirando a la fachada), vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada; izquierda, finca colindante de don Luis Monje, número ciento noventa y dos de la misma calle; y espalda, vuelo al patio central de luces y vivienda contigua de la misma planta número diecinueve del edificio. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad del tres por ciento. Superficie construida: noventa y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 225.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 14 de febrero de 1974,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que sirve de tipo de la subasta el anteriormente indicado, no admitiéndose postura que sea inferior a la referida cantidad; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 20 de diciembre de 1973.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario.—4.323-D.

INCA

Don José Antonio Maraño Chavarri, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de don Marcos Roselló Vilanova «Hotel Marcus Park» bajo el número 235 de 1973, representado por el Procurador señor don Antonio Serra Llull, y por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pago, considerándole en el de insolvencia provisional al indicado don Marcos Roselló Vilanova, y se señala para la Junta General de acreedores el día 6 de marzo próximo a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Dado en Inca a 14 de diciembre de 1972. El Juez, José Antonio Maraño Chavarri. El Secretario.—3.968-3.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 435/73, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Gullón Rodríguez, en nombre y representación de la «Caja Provincial de Ahorros» de Logroño, contra la finca que luego se dirá, hipotecada por «Mandriladra Riojana, Sociedad Limitada», con domicilio en Bañares (Logroño), gozando la actora del beneficio de la defensa gratuita, y en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, he acordado, a instancia de la actora, proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de fecha 26 de julio de 1971, que se describe así:

Finca rústica número 715, al sitio de Los Manantiales, Ayuntamiento de Bañares, pueblo de Bañares, que linda: Norte, con Pilar Tejada y Duque de Estrada (finca número 716); Sur, con carretera nacional de Logroño a Vigo; Este, con camino de Ezcaray a Bañares, y Oeste, con Pilar Tejada y Duque de Estrada (finca número 716). Tiene una extensión superficial de 30 áreas y 94 centiáreas y es, por tanto, indivisible, conforme a la legislación vigente. Sobre parte de la descrita finca existen las siguientes fincas urbanas:

A) Un pabellón industrial, compuesto de una sola nave y planta baja, que ocupa una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados; tiene su entrada y fachada principal en orientación Sur, y linda: al Norte, Oeste y Sur, con resto de la finca, y al Este, en una longitud de treinta metros, con el camino de Ezcaray a Bañares.

B) Un pabellón industrial, compuesto de una nave de una sola planta. Tiene la forma de escuadra el lado mayor, situado al Oeste de la finca y el menor al Norte. Ocupa una superficie de 865 metros, 4 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 23 metros, con Pilar Tejada y Duque de Estrada (finca número 716); al Sur, por donde tiene su entrada, en línea que forma ángulo agudo con el lindero Oeste de 9 metros y 9 centímetros, con resto sin edificar de la finca; al Este, con el pabellón ya construido, descrito anteriormente y zona de terreno sin edificar de la finca, hoy destinada a patio, y Oeste, en línea de 83 metros y 70 centímetros, con Pilar Tejada y Duque de Estrada (finca número 716).

Inscripciones: Tomos 958 y 961, libros 65 y 86, folios 57 vuelto y 62, fincas 11.149 y 11.149 duplicado, inscripciones cuarta y quinta del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de febrero de 1974, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El acreedor podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 19 de diciembre de 1973.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—9.877-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28 de los de esta capital, en el expediente número 404/1972, seguidos a instancia de don Alberto Gómez y Calle, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, con domicilio en plaza de las Meninas, número 5 (colonia Velázquez), sobre declaración de herederos abintestato de su tío, don Evencio Gómez y Martín, natural de Abia de las Torres (Palencia), hijo de Porfirio y de Isabel, el que falleció en Caracas (Venezuela) el día 13 de febrero de 1972, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, reclamándose la herencia para sus dos hermanos de doble vínculo, doña Teresa y don Exiquio Gómez y Martín, y a sus cuatro sobrinos, hijos de su hermano fallecido, don Alberto Gómez y Martín, doña Evangelina, doña Rosa, doña María del Pilar y don

Alberto Gómez y Calle, los primeros por estirpe y los segundos por cabeza, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en este Juzgado número 28, sito en General Castaños, número 1 de esta capital, a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 27 de noviembre de 1972.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—14-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 155/1973, se tramita expediente promovido por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de doña Andrea López Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en plaza Veintiocho de Marzo, número 8, segundo derecha, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Porras Aragón, hijo de Manuel y de María del Carmen, que nació en Lucena (Córdoba) el día 9 de marzo de 1918, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Ayala, número 156, piso séptimo, y del que se marchó a Francia en el mes de octubre de 1942, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y, por providencia de esta fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—9.591-E. y 2.ª 7-1-1974

Don José María Gómez de la Barceña y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de procedimiento judicial sumario número 149 de 1973, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra bienes de la «Compañía Mercantil Industrial Cementera Onubense, S. A.», sobre reclamación de 40.000.000 de pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que tiene la siguiente descripción:

«Suerte de tierra en término de Huelva, al sitio de Vera de Abajo o Arroyo Hondo, conocido también por «Peguerrillas» en la carretera de Huelva a Gibraltón, de cabida 14.700 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Este con parcela que se segregó de esta finca, correspondiente a la «Central de Hormigones»; al Sur, José María Rebollo Ortega y Oeste, la carretera nacional número 431 de Huelva a Gibraltón y casa de peones camineros.

En la descrita finca se encuentran las siguientes edificaciones, maquinaria e instalaciones:

C) Una nave destinada a almacenar clinker y yeso, de 74 metros de larga y 24 de ancha, ocupando una superficie de 1.776 metros cuadrados con 24 metros de altura y un cierre de menos de 8,5 metros de altura. Está construido de hormigón armado y la cubierta realizada con cerchas metálicas de uraíta.

Está dotada esta nave de un puente grúa «Urbana», y en uno de sus extremos hay 3 tolvas metálicas «Naval», y el departamento de trituration «Naval», con

su correspondiente sistema de captación de polvo "Anivi".

D) Un edificio perpendicular al anterior destinado a molenda, de 2 plantas, la baja tiene 49 metros de largo, por 13 metros 60 centímetros de ancho, ocupando 678 metros y 40 decímetros, con una altura de 10 metros 90 centímetros y su construcción es de hormigón armado y el cierre de bloques San Pablo. El piso primero tiene 35 metros de largo por 13 metros y 80 centímetros de ancho, ocupando una superficie de 476 metros cuadrados, con 20 metros 80 centímetros de alto; su cerramiento es de uralita.

Adosado a este edificio hay una torre de hormigón armado de 7 metros de largo por 4 de ancho ó 28 metros cuadrados, con una altura de 30 metros y 40 centímetros. Su cierre hasta 10 metros y 90 centímetros de bloques de San Pablo y el resto de uralita.

En este conjunto se encuentra en la planta baja el molino "Naval" con su motor eléctrico reductor para motor y reductor para marcha lenta "Crompton Parkinson" en la primera planta el sistema de captación de polvo "Anivi" y en el edificio adosado el elevador de cangilones "Urbasa".

E) Perpendicular a la anterior nave hay 3 silos metálicos de 1.500 toneladas métricas cada uno de forma circular con 10 metros de diámetro, o sea, una superficie de 78 metros y 50 decímetros cuadrados y 27 metros de altura.

F) Comunicando con estos silos a través de una aerodeslizador "Constantin" una nave de ensacado de estructura metálica cierre y cubierta de uralita, excepto la planta baja cuyo cierre es de hormigón, ocupando una superficie de 80 metros cuadrados, con 5 pisos.

En el piso primero de esta nave están las cintas retráctiles de descarga "Urbasa", en el segundo la ensacadora "Haver" en el tercero, los filtros de captación de polvo "Anivi"; en el cuarto, la tamizadora "Haver" y en el quinto, el final de elevador de cangilones que atraviesa todos los pisos "Urbasa".

G) Una subestación de transformación con estructura y cubierta de hormigón y cerramiento de ladrillos, que mide 11 metros y 20 centímetros de largo por 6 metros y 40 centímetros de ancho, ocupando 71 metros y 88 decímetros cuadrados, con 5 metros y 90 centímetros de altura. En su interior se alojan los transformadores y aparatos de medidas "Watt".

H) Entre los edificios señalados con las letras C) y D) hay un aljibe de 50 metros cúbicos de capacidad para refrigeración de maquinaria.

En la finca descrita y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada con carácter permanente por su propietaria, la maquinaria e instalaciones que se relacionan en las actas notariales levantadas en Huelva por el Notario don Pablo Hernández de la Torre y Navas, los días 13 de febrero y 11 de abril de 1967, bajo los números 591 y 1.441 de orden, que se encuentran unidas a los autos.

Dicha maquinaria es la siguiente:

Según el acta de fecha 13 de febrero de 1967, número 591 de protocolo:

A) En la nave destinada a almacenar clinker y yeso: Un puente grúa "Urbasa", 3 tolvas metálicas "Naval"; un departamento de trituración "Naval" con su correspondiente sistema de captación de polvo "Anivi".

B) En el edificio perpendicular al anterior, con una torreta adosada:

En la planta baja: Un molino "Naval" con su motor eléctrico; un reductor para motor y otro para marcha lenta "Crompton Parkinson".

En la planta primera: Sistema de captación de polvo "Anivi"; y adosado al

edificio el elevador de cangilones "Urbasa".

C) En la nave de ensacado de 5 pisos:

En la planta primera: Cintas retráctiles de descarga "Urbasa".

En la planta segunda: Una ensacadora "Haver".

En la planta tercera: Filtros de captación de polvo "Anivi".

En la planta cuarta: Una tamizadora "Haver".

En la planta quinta: El final del elevador de cangilones "Urbasa" que atraviesa todos los pisos.

D) En la subestación de transformación:

Transformadores y aparatos de medición "Watt".

E) A la entrada de la parcela, una balsa de 18 metros de largo por 3 de ancho "Aviso" de 50 toneladas métricas.

Según el acta de fecha 11 de abril de 1967, número 1.441 de protocolo.

A. En la nave dedicada a almacenar "Clinker y yeso":

Un puente grúa eléctrico "Urbasa" de las características siguientes:

Elevación de la carga con dos motores de 65 H. P. números 1.034.021 y 1.034.022.

Traslación del carro, con un motor de 6,5 H. P. número 1.034.023.

Traslación del puente con un motor de 21 H. P. número 1.034.024.

Un departamento de trituración que consta:

De una tolva metálica capaz para 40 Tm. Suministro Naval.

Un alimentador de láminas para manejar piedras de yeso a un ritmo de 20 Tm. hora con grupo motorreductor de 5 H. P., número 4.289 y mecanismo de accionamiento por trinqueta.

Una trituradora de impactos "Naval B. J. D." marca L., número 221/14, con motor de accionamiento de 52 H. P., marca "AEG", número 415.455 y correas capaz de triturar piedra de yeso a un ritmo de 20 Tm. hora.

Un elevador de cangilones vertical y completamente cerrado de 14 metros de altura con su grupo motorreductor de accionamiento de 3 H. P. marca "Agünera", número 500.885, y capaz de manejar 20 Tm. hora de piedra yeso triturada. Suministro talleres "Urbasa".

B. En el edificio perpendicular al anterior, con una torreta adosada.

En la planta baja: Tres tolvas metálicas con capacidad para 350, 175 y 40 Tm. Suministro Naval; una mesa alimentadora de 1,82 metros de diámetro con grupo motorreductor de accionamiento de 3 H. P., número 23.220. Suministro Naval.

Una mesa alimentadora de 1,52 metros de diámetro con grupo motorreductor de accionamiento de 3 H. P., número 23.010. Suministro Naval.

Un transportador de cinta, horizontal de 29 metros entre centros donde vierten los tres alimentadores anteriores y capaz de manejar 40 Tm. hora con su correspondiente grupo motorreductor de 3 H. P., marca "AEG", número 398.801. Suministro "Urbasa".

Un puente grúa de accionamiento a mano para el servicio del molino de 10 metros de luz. Suministro "Urbasa".

Un molino tubular rotatorio de 3 metros de diámetro por 13 metros de longitud en construcción, soldada y completo, con testeros fundidos, cuerpo de chapa de acero de 38 milímetros de espesor, calidad caldera BSS14 con agujeros de hombre, recubrimiento de placas de acero de calidad especial, diafragmas de acero especial con sujeción lateral, con tambor alimentador y cabeza de descarga en muñones y accionado por corona y piñón y eje de contramarcha de 3 metros de largo. El eje está soportado sobre 3 cojine-

tes Cooper y acoplado al reductor por platos especiales suministrados por David Brown.

Un grupo motorreductor de accionamiento del molino compuesto por reductor de velocidad capaz de transmitir una potencia de 1.800 H. P. y reduciendo de 750 a 108,85 revoluciones por minuto, y completos con sus platos de acoplamiento en los ejes de alta y baja velocidad. El motor principal capaz para 1.800 H. P. es de construcción protegida y para servicio continuo tensión de alimentación de 3 por 3.000 V. con su correspondiente excitatriz y reóstato, marca "Crompton Parkinson AK" 5327A109.

El conjunto está complementado con un grupo motorreductor de 45 H. P. marca 441.202.

Un transportador a tornillo de 6,5 metros de longitud y grupo motorreductor de 7,5 H. P. marca "AEG" 394.700.

Un torvamuestras continuo para análisis de cemento.

En la planta primera: Una planta colectora de polvo compuesta de una unidad filtrante "Anivis-Sturtevant", constituido con 5 armarios. Cada armario con piezas de 36 mangas de 140 milímetros y 3.150 milímetros de longitud con sus correspondientes grupos motorreductores y evacuadores alveolares, con 10 motores, 5 de marca "Mecapre", números 5.706, 7.597, 5.706, 7.597, y 5.706, y otros 5 marca "Mecano" números 8.063, 8.066, 8.073, 8.074 y 8.064 y un compresor Bético, marca "Siemens" L. C. L. 888.993.

También se incluye ventilador exhaustor con su motor de 20 H. P. marca "AEG" 415.143.

Una planta colectora de polvo compuesta de una mitad filtrante "Anivis-Sturtevant" constituido por dos armarios y de las mismas características que el anterior, con 2 motores marca "Mecapre", número 7.597 y un compresor Bético marca "Jorder", número 78.008.

Y adosado al edificio un elevador de cangilones de 29,5 metros de altura y grupo motorreductor de 15 H. P. marca "AEG", número 558.713. Suministro "Urbasa".

Perpendicular a B. se encuentran 3 silos metálicos de 1.500 Tm. de capacidad suministrados por Talleres "El Abra" que se unen al edificio B. a través de un transportador a tornillo sin fin de 37 metros de longitud instalado en la parte superior de los silos y dispuestos para una boca de carga y 9 de descarga con grupo motorreductor de 25 H. P. marca "AEG", número 425.014.

Dos indicadores de nivel Fuller por cada silo y 3 juegos de aerodeslizadores interiores para fluidificación y vaciado de cemento. Suministro Constantin.

En el silo central una planta colectora de polvo "Anivis-Sturtevant", con 2 unidades filtrantes y sus correspondientes grupos motorreductores, evacuadores, alveolares y compresor Bético marca "Jorder", número 78.009.

Uniendo los 3 silos por su parte inferior un aerodeslizador de 35 metros de longitud Fuller.

Bajo el tercer silo existe un equipo de elementos para producción de aire comprimido para uso de los aerodeslizadores comprendido por 2 compresores rotativos M. B. R. con motores de 25 H. P. 3 ventiladores Bartogán con motores de 4 H. P. un compresor Bético con motor de 2 H. P. y sus correspondientes tuberías, captadores de humedad, válvulas y soportes.

C. En la nave de ensacado de 5 pisos en la planta primera:

Un tobogán de descenso de sacos llenos. Suministro "Urbasa".

Un transformador de cintas con 2 cintas de desvío accionadas con motores de 0,5 H. P. marca "Sadi", número 8.946, y un grupo motorreductor de 3 H. P. marca "Sadi" también, número 8.948.

Dos transportadores retráctiles para manejar sacos llenos de cemento, de cin-

ta de 610 milímetros de ancho y 5 metros, de entre centros. Completos con su grupo motorreductor de accionamiento de 3 y 1,5 H. P., marca "Sadi", número 1.068.629.

Tres contadores de gopes para control de sacos cargados.

Un transportador a tornillos sinfín de 19 metros de longitud, con motor reductor de 3 H. P., marca "AEG", número 396.795.

Un compresor Bético con motor de 4 H. P. marca "Cenemasa", AA 176.521.

Un limpiasacos.

En la planta segunda.

Una ensacadora rotativa "Haver", tipo 8R, capaz para llenar y pesar simultáneamente sacos de 50 Kgs., a un ritmo de 2.000 por hora. Dispuesto con departamento de compactación estructura soporte, rodillos, accionamiento por motorreductor de 2 caballos, marca "AEG" 395.841 y 395.842. Cabeza y laberinto, indicador de nivel, turbinas con su motor de 7,5 H. P. reguladoras de alimentación, boquillas, etcétera, marca "Sundurschs" 1.423; una cinta de extracción de sacos. Suministro "Haver".

En la planta tercera: Dos tolvas de 40 Tm. de capacidad cada una para servicio de la ensacadora con 4 indicadores de nivel Fuller.

Una planta colectora de polvo "Aniv-Sturtevant" de 4 cuerpos, con sus correspondientes motorreductores, evacuadores alveolares, marca "Mecapre", número 5.708, los 4 y un compresor Bético, marca "Siemens" L. C. L. 888.991.

Un ventilador exhaustor con motor de 30 H. P. marca "AEG", número 429.205.

En la planta cuarta: Un tamiz vibratorio accionado por motor de 3 H. P. marca "AEG", número 399.404.

En la planta quinta: Al final del elevador de cangilones vertical de 28 metros que atraviesa todos los pisos con motorreductor de 20 H. P. marca "AEG", número 143.219.

D. En la subestación de transformación:

Un transformador de 15.000 a 30.000 V. de 2.000 KVA. y otro de 800 KVA. de 15.000 a 500 V. y aparato de medida. Suministro Benito Delgado.

E. A la entrada de la parcela:

Dos básculas de 15 metros de largo por 3 metros de ancho "Ariso" de 50 Tm. de carga cada una.

Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 758, libro 260, folio 102, finca número 12.167, inscripción 6.ª.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 21 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 38.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma.

4.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abra una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licita-

dores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" se expide el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1973.—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Barceña y López.—El Secretario.—3.969 3.

Por el presente que se expide a virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299 de 1973, promovidos por el "Banco Hispano Americano, S. A.", contra doña Nieves Vivanco González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 3.222.656,25 pesetas; de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«En Collado-Villalba (Madrid). Una casa distribuida en dos plantas, edificadas sobre la siguiente parcela: Parcela de terreno en término de Collado-Villalba (Madrid), el sitio Baño de la Fragua y Cañuelo, con una extensión superficial de mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados y dos decímetros veintitrés centímetros, y linda, al frente, o sea, Oeste, calle transversal A y B, derecha o Sur, parcela 44; izquierda o Norte, parcela de don José Ignacio Cabrera Llorente, y fondo, o Este, herederos de Mariano Ortiz. La casa, construida hacia el centro y fondo de la parcela y circundada por todos los vientos con la misma, sin adosarla a ninguna de sus lindes, está distribuida en dos plantas: la baja, con una sala comedor, a la que se accede desde el vestíbulo de entrada, y en el fondo de esta habitación, una chimenea de campana; en la fachada posterior, la puerta de servicio comunica con un vestíbulo donde está la pila de lavar y este vestíbulo comunica con la cocina que a su vez lo hace con el comedor, completando las habitaciones de servicio un dormitorio y un aseo; en la planta primera a la que se sube por la escalera que arranca del vestíbulo principal, hay cinco dormitorios y dos cuartos de baño; en la fachada principal hay cinco dormitorios y dos cuartos de baño; en la fachada principal del edificio hay dos amplias terrazas, una cubierta en planta baja, que comunica con el vestíbulo principal, y otra descubierta en planta primera que comunica con vestíbulo general de esta planta. La cimentación es sobre zanja corrida rellena de hormigón en masa; los muros de fachada hasta el enrase de planta baja, de mampostería ordinaria de piedra de granito, con muggo y en parte de mampostería concertada de granito; en fachada principal, el saliente de la chimenea y un trozo de fachada en toda su altura es de mampostería ordinaria y el resto de los muros exteriores de fábrica de ladrillo cerámico-macizo con cámara de aire y tabique interior. La cubierta está formada por tabiquillo interior de ladrillos huecos sencillos y dobles, enteros, de rasilla y teja árabe; tiene una instalación sanitaria correspondiente y la eléctrica, ocupa una superficie construida en cada una de las plantas de 32 metros 10 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno a jardín circundante.» Inscrita la parcela de terreno en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 988, libro 82 de Collado-Villalba, folio 245, fin-

ca 3.823, inscripción primera. Y en cuanto a las escrituras de obra nueva de la casa, se encuentran pendientes de inscripción.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de febrero, a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores: que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad por la que sale a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1973, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado".—El Juez.—El Secretario.—3.962-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado, Juez de Instrucción número treinta y tres de esta capital en las diligencias de cumplimiento a carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario instruido por el suprimido Juzgado de Getafe con el número 83 de 1966, sobre falsedad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados al procesado Matias Fraile Valle, y que son a saber:

Una máquina segadora de alfalfa "Moto Standard" número 607379.

Un remolque de tractor, metálico, con cuatro ruedas, de Oficina Agrícola, de 5.000 kilos de carga.

Un remolque de tractor con chapa marca Alarcón.

Otro remolque de tractor, metálico, de cuatro ruedas, marca Ima, de 10.000 kilos de carga.

Una máquina abonadora, con dos ruedas, pintada de verde.

Un arado fraserco de vertederas con las puntas de las chapas rotas y pintado de color azul.

Un arado de tractor, de una sola vertedera de fondear.

Un cultivador de nueve brazos uno de los cuales le falta, así como las cuchillas de dos de los brazos.

Otro cultivador de siete brazos con muelles, faltándole seis de éstos.

Un arado cultivador de cinco puntas pintado de color verde.

Un arado de tractor de dos discos y su rueda metálica marca Ima.

Un bidón metálico de dos aros, de unos 400 litros.

Dos bidones metálicos de 200 y 300 litros respectivamente.

Un remolque de tractor, de madera, que le faltan los laterales, en mal estado que tiene adosado un depósito para agua de 500 litros.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Ciudad Real, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta: Que los bienes relacionados se encuentran depositados en poder de don Alfonso Mora Muñoz, como depositario de los mismos, en la finca «Ciruela», del término de Ciudad Real.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—9.878-E.

En el incidente tramitado en el Juzgado de Instrucción número 10 de esta capital, derivado de las diligencias previas, número 545/1973, iniciadas en 11 de mayo de 1973 por lesiones sufridas por don Teodoro Moracho Cupido, al ser alcanzado por un autobús de la Empresa Municipal de Transportes, dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 122/1962 sobre Uso y Circulación de Vehículos a Motor, texto refundido aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1968, se ha dictado auto con fecha 1 de los corrientes mes y año, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría dijo: Se fija como cantidad líquida máxima que puede reclamarse por el lesionado Teodoro Moracho Cupido, por los daños y perjuicios sufridos por el accidente que dió lugar a estas diligencias penales, la de cuatro mil pesetas por todos conceptos. Notifíquese este auto a los interesados y póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal.»

Y, habiendo fallecido el lesionado señor Moracho Cupido, para que lo resuelto pueda llegar a conocimiento de sus presuntos herederos mediante la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a 27 de diciembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Instrucción.—9.872-E.

OVIEDO

El día 11 de febrero próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta, de la siguiente vivienda, acordada en autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de la Sociedad «Estudios y Representaciones de la Industria y Minería, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Álvarez González, contra don Oscar Villanueva González y doña María Sara Martínez Fernández:

«Vivienda número tres o piso segundo, sita en la planta tercera de la casa número once de la calle del Instituto, de Gijón. Ocupa una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, con rellano; hueco de escaleras y casa número nueve de Enrique Suárez Quintana; fondo, casa número trece de Higinio Gutiérrez Roces; derecha, entrando, calle Instituto, e izquierda, calleja y patio público. Le corresponde una participación en el inmueble de veinte centésimas.

Condiciones

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 690.000 pesetas.

2.º Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 20 de diciembre de 1973.—El Magistrado Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.964-3.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su Partido.

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado providencia en los autos de suspensión de pagos número 118/73, de la Entidad «Hormigones Navarra, S. A.» «Hornasa», domiciliada en Pamplona, en la que se ha acordado convocar a la junta de acreedores para el día doce de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a quienes se citará en la forma que dispone el párrafo segundo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 1922, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes y hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de Convenio presentada por la Entidad deudora a los efectos del último párrafo del expresado artículo 10 y siguientes. Al mismo tiempo se hace saber que la Entidad suspensa ha sido declarada en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia definitiva y acordado la formación de la pieza para la determinación y efectividad de las responsabilidades correspondientes, haciéndose saber a los acreedores que pueden intervenir en ella como parte y a su costa para formular acusación.

Dado en Pamplona a once de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—4.269-D.

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día veinte de febrero próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas sitas en jurisdicción de Tudela:

1. «Pieza de tierra de regadío en el campo de Traslapunte, término de Río de los Huertos, de cabida de dos robos y cuatro y medio almudes, o veinte áreas cuarenta y nueve centiáreas. Linda: por Norte, con senda y río; Sur y Este, cañada, y Oeste, resto de la finca de que se segregó, riego intermedio.» Inscrita en el tomo 1.003, libro 73 de Tudela, folio 76, finca 3.822, inscripción tercera.

2. «Rústica.—Pieza de tierra regadío, llamada Calleja Jaque, en el campo de Traslapunte, de cabida dos robadas, equivalentes a diecisiete áreas noventa y seis centiáreas. Linda: por el Norte, senda y río; Sur, cañada; Este y Oeste, fincas de Benita Ros.» Inscrita en el tomo 533, libro 101 de Tudela, folio 216, finca 4.449, inscripción sexta.

3. «Rústica.—Pieza de tierra blanca, situada en el campo de la Huerta Mayor, término de Viajón, de cabida un robo y ocho almudes, equivalentes a trece áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: por Norte, herederos de Toribio Pardo; Sur, senda de la Carrasquilla; Este, herederos de Matías Díaz, y al Oeste, herederos de Fernando Ramírez.» Inscrita al tomo 688, libro 124 de Tudela, folio 71, finca 5.379, inscripción sexta.

4. «Rústica de tierra blanca, situada en el campo de la Huerta Mayor, término de Viajón, de un robo y ocho almudes, equivalentes a trece áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: por Norte, de

Luis Zapata; Sur, herederos de Fernando Ramírez; Este, Laureano Pardo, y Oeste, Francisco Sánchez Aso.» Inscrita en el tomo 688, libro 124 de Tudela, folio 84, finca 5.382, inscripción octava.

5. «Rústica.—Pieza de tierra blanca, en el campo de la Huerta Mayor, término de Viajón, de cabida un robo y ocho almudes, equivalentes a trece áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: por Norte, de Luis Zapata; Sur, Toribio Pardo; Este, herederos de Esteban Pardo, y Oeste, señores Alava Pardo.» Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 95, finca 5.385, inscripción sexta.

6. «Rústica.—Pieza de tierra regadío, situada en la Huerta Mayor, término de Viajón, de un robo y ocho almudes, equivalentes a trece áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: por Norte herederos de Simón Bona; Sur, de María Pardo; Este, finca de Ana María Pérez, y Oeste, de Claudio Acarreta.» Inscrita en el tomo 510, libro 95 de Tudela, folio 11, finca 7.789, inscripción cuarta.

7. «Pieza de tierra situada en el campo de la Huerta Mayor, término de Ferristán, de una robada, equivalente a ocho áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: por Norte, con la de Juan Cruz; Sur, la de Juan Cruz Pérez y de Teodoro Jacoste; Este, Pedro Gardachal, y Oeste, de María Falces.» Inscrita en el tomo 1.101, libro 186 de Tudela, folio 170, finca 9.765, inscripción tercera.

8. «Rústica.—Plantonera y emplantaría, con veintuna plantas, de ellas nueve empeltres y los restantes plantones, en Pradilla, hijo de Ferristán, que linda: por Norte, con hijo del término; Sur, porción de Alberto Santafé; Este, Cesárea Donamaria, y Oeste, viña de Joaquín Arguedas. Tiene una superficie de quince almudadas, equivalentes a ocho áreas cuarenta y dos centiáreas.» Inscrita en el tomo 404, libro 72 de Tudela, folio 163, finca 3.855, inscripción quinta.

9. «Rústica.—Heredad en el campo de Traslapunte, hijo de Río los Huertos, de una robada y dos almudadas, equivalentes a diez áreas diez y media centiáreas. Linda: por Norte, herederos de Hilario Ariza; Sur y Este, Ana Artajo, y Oeste, senda.» Inscrita en el tomo 850, libro 151 de Tudela, folio 140, finca 7.016, inscripción tercera.

10. «Rústica.—Olivar situado en la Huerta Mayor, hijo de Ricorrales, de cinco robos y doce almudes, equivalentes a cincuenta y una áreas sesenta y seis centiáreas. Linda: finca de Antero Sanz, por el Norte; Sur, vía férrea de Tarazona; Este, Joaquina Ibricu, y Oeste, Francisco Sánchez Aso.» Inscrita en el tomo 663, libro 118 de Tudela, folio 24, finca 5.119, inscripción sexta.

11. «Rústica.—Pieza de tierra blanca, situada en el campo de Mosquera, término de Río Principal, de dos robadas y ocho almudadas, equivalentes a veintidós áreas treinta y siete centiáreas. Linda: por Norte, de José Milagro; Sur, Martín Borgas; Este, Bonifacia Milagro, camino por medio, y Oeste, río Principal.» Inscrita en el tomo 697, libro 125 de Tudela, folio 90, finca 5.435, inscripción cuarta.

12. «Rústica.—Pieza de tierra blanca, regadío, en el campo de la Huerta Mayor, término de Viajón, de un robo y ocho almudes, equivalentes a trece áreas cuarenta y siete centiáreas y sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, de María Castillo; Sur, Ana María Pérez; Este, Pedro Oñorbe, y Oeste, Ana María Pérez.» Inscrita en el tomo 688, libro 124 de Tudela, folio 46, finca 1.375, inscripción tercera.

13. «Mitad indivisa de una casa situada en la calle del Pontorrón, señalada con el número 10, manzana 68, consta de bodega, planta baja y tres pisos superiores por delante y cuatro por detrás, con una extensión de sesenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con otra de Pedro Mi-

largo; izquierda y espalda, con la de Ricardo Escudero, antes Vicente Escudero, inscrita al tomo 797, libro 141 de Tudela, folio 18, finca 290, inscripción once.

Dichas fincas se hallan afectas a la hipoteca que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Antonio Miqueo Echarrí y don Antonio Astanga Arocena, contra «López Hermanos y Cia, S. A.», y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que los precios que sirven de tipo para la subasta son los siguientes:

Finca número 1,	93.334,40 pesetas.
Finca número 2,	83.334,40 pesetas.
Finca número 3,	25.833,60 pesetas.
Finca número 4,	25.833,60 pesetas.
Finca número 5,	25.833,60 pesetas.
Finca número 6,	25.833,60 pesetas.
Finca número 7,	25.833,60 pesetas.
Finca número 8,	11.711,32 pesetas.
Finca número 9,	51.667,20 pesetas.
Finca número 10,	93.334,40 pesetas.
Finca número 11,	86.112,00 pesetas.
Finca número 12,	29.278,08 pesetas.
Finca número 13,	155.001,60 pesetas.
Total,	742.941,40 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.º Los licitadores deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Dado en Pamplona a 19 de diciembre de 1973.—El Juez, José María Irigaray.—El Secretario.—3.965-3.

PONTEVEDRA

El Ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que a instancia de doña Pergerina Iglesias García, vecina de Campo Lameiro, lugar de Praderrey, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos legítimos: José, Ignacio, Serafín y Rogelio Iglesias García, hijos legítimos de Ignacio Iglesias Cerviño y Adelaida García Barros, los cuales, en el año 1943, se ausentaron para la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica) de su domicilio de Campo Lameiro, sin que desde entonces se volviera a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 14 de diciembre de 1973.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario.—14.872-C. 1.º 7-1-1974

REUS

Don Pedro Martín García, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 18 de febrero próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), número 115/1969, a instancias de doña Elisa Martínez Lejeune, contra don Agustín Nolla Ferré, la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados siguientes:

Una casa, situada en la villa de Cambrils, calle Nuestra Señora del Camino, señalada con el número 18, compuesta de planta baja, un piso y desván junto con el almacén lindante, por la derecha entrando, con casa de los sucesores de Pedro Lloveras, por izquierda, con casa propia de Agustín Nolla y José Nolla; espalda, huerto de sucesores y de José Martí Folguera, y frente, con citada calle, inscrita al folio 86, libro 78 del tomo 1.022, finca 775 del Registro de la Propiedad de Reus. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Porción de tierra, con edificaciones en ella existentes, sita en dicho término de Cambrils, y partida Perellada, hoy calle Nuestra Señora del Camino, número 18, de extensión superficial 3.001 metros y 72 decímetros con 80 centímetros cuadrados, lindante frente Este, calle del Camino, en cuyo lado mide 6 metros y 72 centímetros; por derecha, entrando, o sea, Norte, con almacén antes descrito, en cuya parte mide 44 metros y 90 centímetros; izquierda, o sea, Sur, con resto de finca de donde se segregó, en cuyo lado mide 44 metros 90 centímetros, y por detrás, o sea, Oeste, con resto de la finca de la que se segregó, en la cual hay construida una pared divisoria y en cuyo lindante mide 6 metros 72 centímetros. Inscrita al folio 19, libro 100 del tomo 1.223, finca 4.614 del Registro de la Propiedad de Reus. Valorada en 600.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que las descritas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.967-3.

Don Pedro Martín García, Juez de Primera Instancia accidental número uno de Reus y su Partido,

Hago saber: Que el día 15 de febrero próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio número 158/1973 artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Dolores Salvat Vallverdú, contra don José María Perelló Tarragó, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Pieza de tierra, sita en término de Margalef, partida Horst del Poble, conocido por El Moll; cereales, balsa y patio. Mide dos áreas, setenta y cuatro centiáreas; lindante Norte, con carretera del Collado; Sur, con el río Monsant; Este, camino, y Oeste, con Lidia Franch Vila y José Gibert Dausa. Catastrada al polígono 8, parcelas 14 y 15. Inscrita al tomo 297, libro 3 de Margalef, folio 229, finca número 310, inscripción primera. (Valorada en ciento once mil pesetas).

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—1-C.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel González Najera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo sumario determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de doña Alicia Lanciego Martínez, contra don Alejandro Tapia Beitia, sobre reclamación de 145.000 pesetas de principal, 37.700 pesetas de intereses y otras 29.000 pesetas de gastos y costas; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados al deudor y que son los siguientes:

A) «Terreno llamado Inchaurrendocobarrutia de Sagain, sita en Asteasu, de ciento treinta y cuatro áreas setenta centiáreas de cabida; confinante por Norte y Este, con terrenos del caserío «Goenaga»; por Sur, con el de «Petesagasti», y por Oeste, con los de «Peñane» y «Urkidizar», hoy de «Peñane» solamente.» Tasado en 250.000 pesetas.

B) «El terreno herbal, parte roturado, argomál y peñascal, denominado «Aranzusta», sito en Asteasu; confinante, por Este, con terreno de don José Fermín Zarauz; por Sur, con terreno de don Juan Pedro Tapia, con el de don Luis Umendia, de don José Fermín Zarauz y con el de don Francisco Ariceta; por Oeste, con terreno de don Francisco Esnaola, y por Norte, con el de don Francisco Sarasola; mide ciento ochenta y cinco áreas ochenta y una centiáreas de cabida oficial inscrita y doscientas cincuenta áreas cincuenta y tres centiáreas de cabida real pericial.» Tasado en 250.000 pesetas.»

Y para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber lo siguiente:

1.º Que los bienes salen a subasta, por primera vez, por el precio de su tasación que se refleja anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiéndose nacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencias o defectos de los títulos.

Dado en San Sebastián a 20 de diciembre de 1973.—El Magistrado-Juez, Manuel González Najera.—El Secretario, M. Catalán Orezuela.—3.963-3.

Don Manuel González Najera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se si-

guen autos de juicio ejecutivo sumario determinado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Arregui Fort, en representación de don José Joaquín Aguirre Maiza, contra don Dionisio Barandiarán Echeverría, sobre reclamación de cien mil pesetas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados al deudor y que es el siguiente:

Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Villa San José», sita en término de la villa de Zarauz, ocupa una superficie de 6.040 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por Norte, con finca del señor Barandiarán y señor Egaña; por Sur, con finca del señor Barandiarán y resto de donde se segregó; Este, finca de don Manuel, y don José Lázaro de Egaña, y Oeste, finca del señor Barandiarán y resto de donde se segregó. Inscrita la finca en el tomo 831 del Archivo general, libro 83 del Ayuntamiento de Zarauz, finca número 4.102, folio 11 vuelto, inscripción número 36 del Registro de la Propiedad de Azpettia. Tasado a efectos de subasta en quinientas mil pesetas.

Y para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día uno de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber lo siguiente:

1.º Que los bienes salen a subasta por primera vez por el precio de su tasación que se refleja anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el acto del remate, previéndoles que deberán conformarse con ello y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Dado en San Sebastián a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario, M. Catalán Cerezo. —El Magistrado Juez, Manuel González Nájera. —18-C.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 20 de 1972, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla», que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don José Quiles Checa y su esposa, doña Juana María Machado Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por que se procede, que es la siguiente:

«Parcela de terreno, procedente de la huerta nombrada de Cisneo Alto o Cisnero Alto y también del Albercón, en término de Sevilla, al pago de la Santísima Tri-

nidad, que linda: por su frente, con acceso a la calle, de diez metros de anchura propiedad de doña María, doña Carmen y doña Rosa Arévalo Lázaro, formado en la finca de que se segregó, y por el que tiene su entrada y salida la parcela que se describe; por la derecha, entrando, con finca de «Auto-Andalucía»; por la izquierda, con terrenos de la finca de que se segregó, de las señoras Arévalo Lázaro, y por el fondo, con la calle llamada Honares. Mide diecisiete metros de frente por treinta y cinco de fondo, siendo su superficie de quinientos noventa y cinco metros. En dicha finca está instalado un taller de reparaciones de automóviles, con tres fosos para el trabajo, compresor marca «Alédut», de quince kilos, máquina de soldadura eléctrica para la fundición de electrodos de seis milímetros, marca «Mónaco», piedra esmeril, tres bancos de trabajo y utensilios y herramientas propias del taller. Inscrita al folio 202 del tomo 850, libro 152 de la 3.ª Sección, finca número 9.145, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, el día 21 de marzo de 1974, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para dicha subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, pactada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de diciembre de 1973.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—21-E.

Don José Muñiz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 154 de 1973, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Jonás Díez Castro, contra don Manuel Pacheco Portillo; en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación, de la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Piso izquierda en planta tercera, con fachada a calle Febo, de la casa en esta ciudad, calle Evangelista número 37. Tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle a la fachada, por la derecha, con el

piso derecha de la misma planta con fachada a calle Febo, y por el fondo, con el piso derecha de la misma planta que tiene su fachada a calle Evangelista; por la izquierda, con la casa número 39 de la calle Evangelista. Consta de salón comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza exterior. Su cuota de participación en la comunidad es de seis enteros veinticinco centésimas por ciento. Inscrita en el propio Registro al folio 182 vuelto, tomo 523, libro 253 de la primera sección, finca 17.858, inscripción tercera. Tasada por las partes en 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 del próximo mes de febrero, a las once de su mañana; y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio señalado para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación. Se hace constar, asimismo, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1973.—El Juez, José Muñiz.—El Secretario.—8-C.

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1973, a instancia de la Compañía «Marcial Ucin, S. A.», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra «Compañía Mercantil Structurapid Andaluza, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado por las partes en la escritura de hipoteca, que se expresará, la siguiente finca:

«Finca: Una suerte de olivar de una aranzada y noventa centésimas de otra, equivalente a noventa áreas y treinta y cuatro centiáreas, en el término de Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla, procedente del olivar llamado de la Cruz, que linda: por el Norte, con carretera de Sevilla a Almensilla; por el Sur, con tierras de don Pedro Lissen, y por el Este y Oeste, con resto de la finca de donde se segregó.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de marzo de 1974, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, 6.000.000 de pesetas, de cuya suma deberá consignarse el 10 por 100 para poder tomar parte en la subasta.

2.ª Los autos y las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 28 de diciembre de 1973.—El Juez, Agustín del Río Almagro.—El Secretario.—5-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Torreras, S. A.», contra don José María Altaric Roca, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca, que luego se dirá, base del procedimiento, cuyo acto tendrá lugar el día 23 del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda en la planta sexta, puerta primera, de la casa números trescientos noventa y trescientos noventa y dos, sita en la avenida del Caudillo, de esta ciudad; ocupa una superficie de noventa y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con el rellano correspondiente de la escalera de acceso al que abre su puerta principal, con patio de luces, con patinejo de ventilación y con vivienda puerta cuarta de la misma planta y acceso por el propio portal; por la izquierda entrando, Norte, con vuelo de finca de María Fostagueras Gulano y con patio de luces; por la derecha, Sur, con el propio rellano de la escalera de acceso, con patio de luces, con patinejos de ventilación y con vivienda puerta segunda de la misma planta y acceso por el propio portal, y por el fondo, Este, con vuelo del garaje, departamento número cuatro y con patinejo de ventilación. Cuota: Un entero treinta y seis por ciento. Inscrita al tomo 1.534, libro 360 de la sección primera, folio 10, finca 12.634.

Se fijó en la escritura de hipoteca como tipo para la subasta el de 600.000 pesetas. Advirtiéndose a los licitadores que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo; que no se admitirán posturas que sean

inferiores al tipo expresado; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Tarrasa a 13 de diciembre de 1973.—El Juez, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Enrique García.—14.863-C.

VERA

Don Pedro J. Martínez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de repudiación de herencia al fallecimiento ocurrido en Lubrín (Almería) de don Emilio Martínez Cortés, el día 10 de agosto del pasado año 1972; y en providencia de esta fecha se ha acordado llamar a las personas que se crean con derecho a la herencia del citado causante, para que por término de cincuenta días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente, puedan personarse a ejercitar su derecho en los autos 39 de 1972 de este Juzgado.

Dado en Vera a 26 de diciembre de 1973.—El Juez, Pedro J. Martínez García.—El Secretario.—9.864-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio verbal civil, número 489/1973, seguidos a instancia del Procurador don Francisco González Martín Méras, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra otros y don José Luis Alva-

rez Forcada, en reclamación de cantidad, se cita a dicho demandado para que el día 31 de enero próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal número 18 de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, y provisto de las pruebas de que intente valerse, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don José Luis Alvarez Forcada, cuyo paradero y domicilio se desconocen, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Madrid a 27 de diciembre de 1973.—El Secretario, Francisco Torrenocha.—3.966-3.

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 727 de 1973, en virtud de denuncia formulada por Vicente Seguí Pérez contra William Lowry, actualmente en ignorado paradero, sobre daños por colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a William Lowry en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle del Pintor Maella, número 21, el día veintinueve de enero próximo, y hora de las nueve diez, con el apercibimiento de que si no comparece ni aléga justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 18 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.859-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta de material automovilístico.

Se subastarán vehículos del P. M. M. el día 15 de enero de 1974, a las diez horas, en el P. M. M. de Madrid, calle Cea Bermúdez, 5.

El material se encuentra en terraza del Parque Móvil de Madrid, calle Cea Bermúdez, 5.

Visita del material días hábiles del 8 al 14 de enero de 1974, este último día hasta las doce horas.

La admisión de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

No serán admitidas las ofertas remitidas por correo que no sean depositadas, al menos, con dos días antes de la celebración de la subasta.

Anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de enero de 1974.—47-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se adjudica, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente de mejora de firme O-GC-13-17/1973.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 26 de noviembre último, para la adjudicación de la obra que más adelante se detalla.

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva en 14 del actual, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, adjudicar definitivamente la siguiente obra a don Agustín Melián González, por la cantidad que se indica seguidamente:

G. C-600.—Puerto del Rosario a Corralejo: Mejora de firme entre los puntos kilométricos 30,010 y 37,981, por la canti-

dad de 8.137.674 pesetas, que produce en el presupuesto de 8.565.972 pesetas un coeficiente de 0,95600007.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Director Técnico.—10.729-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Junta Central de Compras y Suministros por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso-subasta convocado para la ejecución de las obras de construcción del Centro Regional de Extensión Agraria de la Submeseta Sur en San Fernando de Henares (Madrid).

Con fecha 18 de los corrientes el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha tenido a bien dar su conformidad a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, adjudicando el concurso-su-